Resolución de Administración
Nº 075 -2011-OEFA/OA

Lima, 25 OCT. 2011

VISTOS:

El Memorándum N° 1272-2011-OEFA/OA de fecha 21 de octubre de 2011, por el cual la Oficina de Administración solicita a la Secretaría General la aprobación de la designación del Comité Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2011-OEFA "Contratación del Programa de Seguros" y, la Hoja de Trámite N° 2011-I01-004981 de fecha 21 de octubre de 2011, emitida por la Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Especial es el órgano colegiado que tendrá a su cargo la elaboración de bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme o se cancele el proceso de selección, el cual estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad; asimismo, tratándose de Adjudicaciones de Menor Cuantía o Directas, podrá designarse un Comité Especial Ad Hoc o Permanente, cuando se considere conveniente, de conformidad a lo establecido en el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1017;

Que, el Titular de la Entidad o funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, según lo señalado en el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

Que, es necesario dictar el acto de administración que designe al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2011-OEFA "Contratación del Programa de Seguros", prevista en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA para el Año 2011;

Que, mediante el inciso a) del artículo 2° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 007-2011-OEFA/PCD de 03 de febrero de 2011, se delegó al Jefe de la Oficina de Administración del OEFA para el Año Fiscal 2011, entre otras facultades, la de designar a los Comités Especiales de Adjudicaciones Directas y de Menor Cuantía, previa aprobación por parte de la Secretaría General;

Contando con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, y el artículo 27° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 007-2011-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la conformación del Comité Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2011-OEFA "Contratación del Programa de Seguros", el cual estará conformado por las siguientes personas:

Titulares		Alternos	
Presidente	Julián Garay Ayquipa	**Presidente**	Victor Paredes Paredes
Miembro	José Luis Fonseca Gonzáles	**Miembro**	Marciano Víctor Oré Reyes
Miembro	Matilde Ana del Carpio Rimas	**Miembro**	Juan José Cabrera Bravo

Artículo 2°.- El Comité Especial Ad Hoc designado por el artículo 1° de la presente Resolución tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de la Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2011-OEFA "Contratación del Programa de Seguros", hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación de dicho proceso, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial Ad Hoc designado en el artículo 1°.

Regístrese y Comuníquese.

JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS
Jefe de la Oficina de Administración (e)
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

ASESORIA JURIDICA